

QUILLOTA, 10 JUN. 2019

3127

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°

NUM: **6110** /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°84/2019, de 23 de mayo de 2019, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio y pago de un viático simple a Camila Maldonado Castro, [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente al 2° Juzgado de Policía Local, para asistir al Seminario "Mediación, el otro rostro de la Justicia en Chile", a efectuarse el día 30 de mayo de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°909, de 22 de mayo de 2019, de Juez 2° Juzgado de Policía Local a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa de la capacitación antes señalada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1399, de 30 de mayo de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a **CAMILA MALDONADO CASTRO**, [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente al 2° Juzgado de Policía Local, por asistir al **Seminario "Mediación, el otro rostro de la Justicia en Chile"**, efectuado el día **30 de mayo de 2019**, en la ciudad de **Santiago**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, un viático simple, según corresponda.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. 2° Juzgado de Policía Local 6. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls